

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

23567 *Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito del Principado de Asturias que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial del Principado de Asturias (anexo I) que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro General del Principado de Asturias, edificio EASMU, calle Antonio Suárez Gutiérrez, núm. 2, 33005 (Oviedo) o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito del Principado de Asturias.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Séptimo.

Aquellas plazas del anexo I afectadas por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia en su Fase II de acoplamiento aparecen anunciadas y se adjudicarán con la denominación de los órganos ajustados a dicha ley orgánica.

El resto de plazas, implicadas en la Fase III, se anuncian con la denominación anterior a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, pero se adjudicarán teniendo en cuenta la denominación de los órganos de esta ley.

Octavo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Oviedo, 5 de noviembre de 2025.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2024), la Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.

ANEXO I

Órgano	Función	Localidad	Provincia	CC. AA.	N.º plazas	Posición
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	3	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACIÓN P.A.	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE CANGAS DE NARCEA.	TRAMITACIÓN P.A.–SCT TI (GU).	CANGAS DE NARCEA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	50372754
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	2	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	3	
JUZGADO PENAL N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LENA.	TRAMITACIÓN P.A.–SCT TI (GU).	LENA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	50372823
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	2	
JUZGADO PENAL N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE PRAVIA.	TRAMITACIÓN P.A.–SCT TI (GU).	PRAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	50372853
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE SIERO.	TRAMITACIÓN P.A.–SCT TI (GU).	SIERO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	50372877
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TINEO.	TRAMITACIÓN P.A.–SCT TI (GU).	TINEO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	50372895
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE TINEO.	TRAMITACIÓN P.A.–REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	TINEO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	50372897
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE VALDÉS.	TRAMITACIÓN P.A.–REGISTRO CIVIL (OJ)(GU).	VALDÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1	50372910

ANEXO II

Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE de 27 de diciembre de 2022), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre

Primer apellido:.....				
Segundo apellido:				
Nombre: NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				

53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				

(Si necesita más páginas haga copias de la presente)

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- ☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2025

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS
VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
C/ EDUARDO HERRERA "HERRERITA", S/N
33006 OVIEDO